

**CONSEJO DE FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ACTA N° UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE AGOSTO DE 2024**

CONTENIDO:

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3

**ARTICULO II: SEGUIMIENTO AL OFICIO UNA-FCTM-OFIC-185-2024 SOBRE
INFORME A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE
ACUERDO UNA-CO-FCTM-ACUE-08-2024 SOBRE CASO EDECA-ICOMVIS. 4**

**ACTA N° UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
EXTRAORDINARIA**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES DEL DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONVOCADA A LAS CATORCE HORAS, DE MANERA PRESENCIAL, PRESIDIDA POR LA DRA. LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL ÓRGANO COLEGIADO.

PRESENTES:

Dra. Lilliam Quirós Arias.	Presidenta.
M.Sc. Margaret Pinnock Branford.	Vicedecana.
M.Sc. Bepsy Cedeño Montoya.	Subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas.
M.Sc. Eduardo Umaña Rojas.	Director del Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales.
Licda. Yanori Pacheco Castro.	Directora Ejecutiva de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.
Dra. Ana Hine Gómez.	Directora del INISEFOR.
M.Sc. Virya Bravo Durán.	Directora del IRET.

AUSENTES CON EXCUSA:

M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo.	Se encuentra atendiendo una reunión de extensionistas.
M.Sc. Melissa Blandón Naranjo.	No fue convocada por ser un asunto donde se involucra su unidad académica.
M.Sc. Joel Sáenz Méndez.	No fue convocado por ser un asunto donde se involucra su unidad académica.

AUSENTES SIN EXCUSA:

Srta. Merlín Alina Hidalgo Diaz.

Representante estudiantil, Escuela de Ciencias Agrarias.

Srta. Emma León Páez.

Representante estudiantil, Escuela de Ciencias Ambientales.

Secretaría de actas:

Mag. María José Herrera Morales.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento al oficio [UNA-FCTM-OFIC-185-2024](#) sobre informe a la solicitud del Consejo de Facultad mediante acuerdo [UNA-CO-FCTM-ACUE-08-2024](#) sobre caso EDECA-ICOMVIS.

Se inicia la sesión extraordinaria 03-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar al ser las trece horas con treinta minutos, con siete miembros presentes.

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Bueno, buenas tardes, muchas gracias por atender la convocatoria 018-2024, sesión extraordinaria número 03-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, que se celebra hoy lunes 19 de agosto del 2024, de manera presencial en la sala del Decanato.

Como punto único tendríamos la lectura y aprobación del orden del día y el seguimiento del oficio UNA-FCTM-OFIC-185-2024 sobre el informe a la solicitud del Consejo de Facultad mediante acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-082-2024 del Consejo de Facultad, sobre el caso de EDECA-ICOMVIS. Aquí recordar que esta sesión, bueno, ya la habíamos iniciado, en la sesión anterior y consideramos que era pertinente una sesión extraordinaria para analizar esto como punto único.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Entonces, si están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Unánime y en firme para tramitar, estamos presentes: Ana Hine, Virya Bravo, Margaret Pinnock, mi persona Yanori Pacheco, Betsy Cedeño, y don Eduardo Umaña. Nos acompaña María Herrera como secretaria.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano colegiado están de acuerdo con el orden del día de la sesión extraordinaria 03-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación la consideración anterior, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 07.
TOTAL: siete votos.
VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03-2024 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR SIN MODIFICACIONES SEÑALADAS. UNANIME.**

ARTICULO II: SEGUIMIENTO AL OFICIO UNA-FCTM-OFIC-185-2024 SOBRE INFORME A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE ACUERDO UNA-CO-FCTM-ACUE-08-2024 SOBRE CASO EDECA-ICOMVIS.

La Dra. Lilliam Quirós Arias señala:

Recordarles que la vez pasada iniciamos con la solicitud que el Consejo de Facultad había realizado mediante acuerdo 008-2024, que se celebró el 22 de enero del 2024, donde se solicitó a la decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, ahondar en la información presentada por la Escuela de Ciencias Ambientales con respecto a los programas de educación, su definición y alcances, así como la gestión interna en la tramitación y manejo de

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024*

esto, con el objetivo de clarificar la situación expuesta por el ICOMVIS, además de atender situaciones similares a futuro.

Entonces, bueno, acá a excepción de Bepsy, yo creo que la vez pasada, nosotros habíamos revisado el documento, en todo caso el documento está estructurado básicamente como el acuerdo está solicitado. Se presenta información con respecto a los programas de educación, su definición y alcances como punto uno, la gestión interna en la tramitación y manejo de la información como punto dos, y un apartado de conclusiones a partir de la información.

Entonces, yo más bien la vez pasada habíamos abierto el espacio para no hacer tan largo ese Consejo para que pudiésemos clarificar algunas dudas que se tenían del informe. Recordar que esto responde a una solicitud que el Consejo realiza en función de toda la temática que se había generado a raíz de los técnicos que inicialmente la Escuela de Ciencias Ambientales había ofertado, en conjunto con el municipio de Zapopan.

Entonces, dio inicio a que el ICOMVIS solicitara una revisión y una investigación para ver en qué términos estaban definiendo, nosotros habíamos tomado un acuerdo e hicimos las consultas a la Vicerrectoría de Docencia, sobre todo para ver la tramitación de lo que en un primer momento se llamaron técnicos, luego pasaron a ser cursos especializados, y cursos especializados y sí, básicamente, primero técnicos y luego cursos especializados.

Entonces, se hicieron las consultas a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Cooperación Internacional, y a la OTVE, para ver todo el tema de financiamiento. En su momento habíamos tenido sesiones, dos reuniones con la Rectoría y la Rectoría Adjunta.

Entonces, a partir de la información que recabamos en ese momento, la Facultad hizo un análisis y tomó un acuerdo que fue enviado a las instancias respectivas, también a EDECA como el ICOMVIS y con las instancias que habían estado involucradas: la Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Docencia y las instancias de apoyo a la AICE y la OTVE. En ese acuerdo, yo creo que con ese acuerdo que se tomó, se respondió a la solicitud que el ICOMVIS había tenido, porque la duda o el inicio fue que los técnicos básicamente eran muy parecidos a los técnicos que tiene el ICOMVIS.

Entonces, eso fue lo que alertó a ellos para que plantearan la solicitud de revisar, sobre todo las competencias de las unidades académicas, en ese momento si ustedes recordarán, aclaramos un poco el tema de competencias, que nosotros, por ser instancias académicas de

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

una Facultad, el tema de competencias es complicado de analizar, pero que somos en nuestro quehacer complementarios y en algunos casos podríamos trabajar áreas muy parecidas.

Entonces, a raíz de eso se saca el acuerdo que se envió a las instancias, y este acuerdo contemplaba esta solicitud, un poco porque en su momento, cuando se tomó el acuerdo, quedaron cosas que no se comprendían, para tener mayor claridad. Aquí se hizo una entrevista, un set de preguntas dirigido a la Dirección de EDECA y se revisó la información que se tenía.

El informe se complementa con los criterios que dieron las instancias consultadas y que podrían ayudarnos a clarificar, entonces, la vez pasada nos habíamos centrado un poco en hacia dónde iba el rol ahora del Consejo de Facultad. Nosotros hicimos las consultas con Asesoría Jurídica, básicamente con don César, quien ha estado atendiendo el tema, nos había atendido y la solicitud lo que nos comentaba fue que, en este caso, el informe responde a la solicitud que el Consejo hizo.

Entonces, se está entregando el informe con la información que está ahí lo que se vio, formalmente, me corresponde a mí, pero agradezco a las compañeras que en conjunto analizamos, y aunque parezca un tema que no es complicado, sí tiene su, deliberamos muchas veces. Por eso, en ese sentido, el informe responde a esa solicitud y es un poco lo que, ahora si hay dudas sobre el informe y hacia dónde debería este Consejo tomar algún acuerdo, nosotras tenemos un par de propuestas de acuerdos para cerrar esta parte, para que no quede abierta.

Porque nosotros asumimos un compromiso como en el caso de la decanatura pase al Consejo, entonces, yo hago entrega del informe y el Consejo tendría que decidir qué pasa con esa información o darlo por recibido, o tomar algún otro acuerdo que considere pertinente. Virya, como ya se conoció el informe la vez pasada, lo que quisiera es que pudiésemos aclarar algunas dudas, y que después pudiéramos ver la parte de los acuerdos, Virya.

La M.Sc. Virya Bravo Durán consulta:

Este fue el que tomamos en enero, pero hicimos una corrección de este. El que fue posterior ese no lo podrías proyectar para ver cómo quedó.

La Dra. Lilliam Quirós Arias responde:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Quedó básicamente en esta parte, no cambió. Cambió en la parte que se refería a la Vicerrectoría de Docencia.

La M.Sc. Virya Bravo Durán consulta:
¿Cuál acuerdo es este? ¿no lo tenemos?

La Dra. Lilliam Quirós Arias responde:
Este es el primero, sí, el otro acuerdo sí lo tenemos, o sea, en esta parte específicamente no cambia. Lo que cambia es el acuerdo del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, la interpretación.

La M.Sc. Virya Bravo Durán consulta:
Proyectemos el último que es el correcto.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:
Se envía una corrección y se envía todo el acuerdo y era el tema donde la Vicerrectoría de Docencia.

Lo que queríamos plantear en esta línea, en el informe, este informe que se presenta, o sea, el Consejo tiene que recibirlo, darlo por recibido y luego la otra parte que nosotros habíamos considerado, todo este tema se dio en un contexto determinado y que pudiésemos tomar un acuerdo, a ver si les parece, que fue una discusión que quedamos en la vez pasada, que nos enfrascamos ahí.

Yo, como decana, les doy el informe a ustedes, o sea, probablemente yo tenga que salirme para que ustedes decidan si lo reciben o no, y luego, con la información, el Consejo puede tomar un acuerdo que podríamos, ahí podríamos revisar en qué línea. Lo que sí quisiera que tuviéramos claro es en el contexto en que se dio toda esta situación.

Entonces estábamos en que, bueno, se presentó el informe y un poco la idea ahora es la vez pasada habíamos quedado en la discusión sobre qué procede ahora con el Consejo, y ver qué acuerdos tomar con respecto al informe. Entonces en esa parte, Ana había pedido la palabra.

La M.Sc. Virya Bravo Durán dice:
Pero hablaste de dos propuestas de acuerdos.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Sí podríamos ver, bueno el primer acuerdo dice: considerando que en el "por tanto" 08 del acuerdo 008 del Consejo de Facultad del 22 de enero del 2024, se aprueba solicitar, bueno, ahí la solicitud que hace el Consejo, que por medio del oficio 185-024 con fecha del 19 de junio, se da respuesta a lo solicitado en el "por tanto" ocho del acuerdo 008 del 2024, entonces se acuerda dar por recibido el informe presentado mediante el oficio 185-2024 con fecha del 19 de julio del 2024 se da respuesta a lo solicitado al "por tanto" 08 del acuerdo 008-2024.

Entonces se acuerda: dar por recibido el informe presentado mediante el oficio UNA-FCTM-OFIC-185-2024 con fecha 19 de julio de 2024, por mi persona, decana de la Facultad. Ese es el planteamiento de un acuerdo, porque al final, o sea, esta es la información que encontramos, como lo decíamos el otro día, o sea, puede ser que falte, puede ser que sea suficiente, puede ser.

La M.Sc. Virya Bravo Durán señala:

Hace rato ya se me olvidaron muchas cosas, entonces, en pocas palabras, ¿qué nos tenes que decir de ese informe? ¿Lograste comprobar de que había una similitud, o un plagio o algo así, de un programa con respecto a eso?

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

Vamos a ver, nosotros lo que al final, lo que se sacaron fueron unas conclusiones ahí de toda la información que se sacó. Entonces, al final con el objetivo de clarificar la situación expuesta por el ICOMVIS, además de atender situaciones similares a futuro, se determina que existen vacíos de información en cuanto: los procesos acorde a la normativa establecida, la definición de los compromisos de colaboración entre la Universidad Nacional y el municipio, así como el alcance de los cursos, el marco de acción con el municipio de Zapopan, la información aportada en ingresos, los recursos y su ejecución y el certificado otorgado.

Eso fue, por lo anterior, se concluye: se analizan los alcances de los cursos y, para los efectos de la información obtenida, se puede mencionar que se identifican diferentes versiones en cuanto a qué tipo de oferta académica es, ya que se cambia de nombre en la línea de tiempo, según se muestra en la información recabada. Inició como un técnico y finalizó como un curso, en cuanto a los alcances, se cree que es un curso de venta de servicios, vinculación externa, remuneración externa remunerada en el marco de la acción de relaciones externas de

PROCAME, sin embargo, se considera que no existe claridad en relación con la tramitología y la gestión.

Recuerde que se enfocó en esos tres puntos: el alcance de los cursos, la tramitología y gestión. Los programas dan evidencia de ser cursos de capacitación que se pueden tramitar de diferentes formas dentro de la UNA, aunque no se puede visibilizar dicha tramitología, se evidencia un pago y un certificado emitido a los participantes, por lo que se encuentra indicios de que la figura que más se asemeja es venta de servicios antes mencionada, sin que exista evidencia de documentación emitida por el Consejo de Unidad y de PROCAME ante el Decanato tal como lo dispone la normativa institucional vigente en el lineamiento para la educación permanente, el lineamiento 11 de la a) y c).

Y, además, en la OTVE no se registra un expediente para la formalización y el proceso respectivo que permita impartir dichos cursos, la EDECA únicamente se ampara en la existencia del PROCAME para impartir las capacitaciones, inscribiendo bajo este marco en el sistema informático de la OTVE, utiliza sin que conste un análisis de pertinencia académica de la gestión a lo interno en la EDECA que haya sido aportado a este Decanato.

Y como tercer punto, finalmente se clarifica que, con la poca información recabada, se recomienda que para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones suscitadas entre el ICOMVIS EDECA, se contemple lo acordado en el acuerdo del Consejo de Facultad 008, específicamente cinco, seis y siete, que a la letra dice, y esta parte fue lo que se agregó ahí; eso está en el acuerdo 008.

Y eso fue básicamente, las conclusiones que nosotros, que se llegó con, o sea, un poco, vamos a ver, yo creo que, en este tipo de cosas, lo que nosotros, digamos un poco quisiera es que podamos, que tenemos la información, la aportamos y esto fue lo que tenemos. Que podamos cerrar el caso con la información que encontramos y ustedes ven que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la información, estas fueron las conclusiones a las que se llegó, y que este Consejo, que pueda, ya después, qué hacer con esta información es como otra etapa.

Es como que a cualquiera de nosotros nos pidan algo, esto es lo que yo tengo, es lo que lo que yo encontré en la vez que pude recabar. Con la información, con las consultas a las instancias, con la asesoría que tuvimos de Asesoría Jurídica, con las sesiones de discusión, llegamos a estas conclusiones, eso es lo que les aportamos.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

El informe va en esa línea, ahora, qué hace el Consejo con ese informe es como otro acuerdo que es quizá qué queremos con ese informe o quisiéramos alguna acción subsecuente. Recordar que el Consejo no tiene la potestad de abrir, por ejemplo, un expediente, en este caso si hubiese alguna acción pertinente en este sentido, recaería en la distancia de, en la parte de la decanato, pero el Consejo de Facultad como tal, no correspondería el en el caso de que lo considere, abrir un expediente disciplinario y en ese sentido, nosotros lo que pensamos que podría ser un acuerdo de ese segundo.

Entonces un acuerdo del Consejo que nosotros, pero es para discusión, consideramos pertinente un poco a raíz de la información, qué se aclare, tal vez sí ese es el acuerdo, comunicar la master Melissa Blandón Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Ambientales, y Karla Vetrani coordinadora del PROCAME, debido a que la tramitación procedimental, no sé tramitó de acuerdo a la normativa institucional, lo siguiente en caso de que ya finalizaron los módulos suspender de manera inmediata una nueva ejecución hasta que se formalice, de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional y lo acordado por ese Consejo en el, por tanto, 7 del acuerdo 008-2024 en caso de que el módulo ya se ha iniciado, se solicite en un plazo de 10 días hábiles remitir un cronograma de fechas establecidas para su finalización, de manera que subsanen las opciones señaladas en el punto uno.

Y ese sería un poco el acuerdo, nosotros la vez pasada habíamos hablado de pedir a la Subdirección que abriera, que revisara la información, pero eso no compete al Consejo.

Entonces creemos que con estos dos acuerdos subsanamos un poco, vea que aquí no se le está diciendo, o sea, si es si qué sé yo, lo que se les está diciendo es que sí que clarifiquen el procedimiento, si ya están en los cursos, que formalicen y que pongan todo en regla porque eso fue lo que no quedó claro. La vez pasada discutimos mucho sobre lo otro, sobre qué orientación deberían tener los acuerdos de consejo y uno era que la subdirección revisara la información y volviera como a hacer todo el estudio, lo cual, las recomendaciones de ustedes, yo creo que fueron pertinentes en el sentido de que no le compete al consejo esa responsabilidad.

Entonces más bien creemos que con esos dos acuerdos ya cerramos como esa parte y concluimos esa parte, ahora probablemente, si el ICOMVIS, por ejemplo, dicen no, eso ya sería otro proceso, ya eso sería otra línea y que ellos tendrían que decirlo explícitamente, pero que nosotros como Consejo de Facultad, estaríamos cumpliendo con ese mandato.

La Dra. Ana Hine Gómez señala:

Tengo una duda existencial, porque Mauricio fue incluido en ese proyecto, vamos a darle compartir, me parece, yo la vez pasada, como yo les dije, me tomé un poco de tiempo para ordenar ideas y tomar decisiones.

Del informe anterior, bueno, de lo que doña Lilliam nos había dado, de hecho, luego estaba revisando, y doña Lilliam fue contestando algunas de las preguntas que estaban en el informe. Ahora veo que vienen dos acuerdos diferentes, pero, aun así, quisiera compartir la información, porque a mí el tema me preocupó, especialmente cómo se estaban planteando los acuerdos, porque cuando este equipo ya tenía formulado la capacitación, ellos me solicitaron la colaboración del doctor Mauricio Vega.

Y entonces, ahí es donde entró el INISEFOR, por eso es que esto no lo podía dejar pasar así en una sesión de quince minutos, porque nosotros estamos implicados, entonces, a mí se me solicita que para el último módulo de la capacitación se pueda incluir al doctor Mauricio Vega en ese proyecto se incluye por cinco semanas, él va allá, y da su módulo en teledetección, creo que era en SIG.

Entonces por eso reitero que esto no era tan fácil de digerir, por lo menos para INISEFOR la semana anterior que lo vimos, entonces me llevé toda la información que nos presenta y con la información que yo tengo, porque es la que me hacen llegar a mí desde la EDECA para poder solicitar a este académico. Ahora, la primera preocupación era que la denuncia inicial era un plagio por un programa técnico, según el oficio de ICOMVIS, el acuerdo 206 del 2023.

Voy a ir por puntos para ir rápido, que todavía en el informe, en los considerandos, a mí no me resuelven la pregunta de si ustedes encontraron o no el plagio, porque esa es la denuncia. Voy a hacerlo todo y ustedes ya lo analizan.

Después, en el punto dos, cuando yo, ahorita les muestro mis evidencias, cuando veo lo que me mandan para que Mauricio participe, que es en lo que termina la propuesta, y lo comparo con el diplomado, en nada se parecen. Y ahorita se los voy a enseñar, sin embargo, la iniciativa de la EDECA no se concretó como un técnico, sino que es una contratación de la UNA a través del PROCAME del municipio de Zapopan en Guadalajara, México, para impartir una capacitación especializada.

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024*

Así se llama “Capacitación Especializada: Herramientas Básicas para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Paisajes”, según la necesidad, se diseñó según la necesidad del municipio. No fue que se agarró el diplomado y se dijo: “Vamos a llevar el diplomado del ICOMVIS a México”, no, ellos diseñaron un curso según la necesidad del municipio. Por lo que no aplica la instrucción esta, que es para técnicos, a la cual hace referencia a la ruta de implementación de programas técnicos y a este lineamiento 11 a) y B) al que hace referencia el informe.

Porque esto nunca se terminó como un técnico, pudo haber iniciado como una idea de un técnico, pero al final no, es una capacitación especializada, entonces, el informe se basa en esta instrucción, y considero que no debió haber sido evaluado así porque nunca se concretó como un técnico. Por lo que no es posible corroborar la denuncia por falta de ética por plagio, ya que la naturaleza de las capacitaciones es distinta, la EDECA nunca inscribió como un técnico.

Partiendo de ahí, la capacitación se trató como módulos o cursos administrados por PROCAME, según el reglamento vigente en ese momento, recuerden que entró en vigencia este año, pero ellos hicieron esa capacitación según el reglamento vigente en ese momento. Desafortunadamente, en ese momento no había un reglamento para la educación permanente, empieza a regir a partir del 28 de febrero de este año y es donde se tienen que entregar los acuerdos.

Entonces, hablando del reglamento anterior, tampoco dice nada sobre cursos, no los cursos, como está aquí, así ha sido la experiencia, y si alguno de los otros directores me lo dice, la experiencia con los cursos es que siempre han sido administrados internamente por las unidades de la mano de las asesoras de FUNDAUNA, que se limitan a correos electrónicos. Ellos nos dicen: “Sí, ábranlos, ahora depositen en esta cuenta”, pero no había un lineamiento para cursos o capacitaciones hasta ahora, con los lineamientos de educación permanente a nivel técnico.

Ahora, nada más para terminar, les muestro mis evidencias, una es que sí tengo acuerdos de la Facultad, de cuando me pidieron a Mauricio, perdón, de la EDECA, donde sí se indica que el Consejo tiene conocimiento de esta capacitación por separado. Vamos a ver, en una serie de actividades en la contratación con FUNDAUNA, o sea, no hay desconocimiento del Consejo ni de la EDECA, hay acuerdos donde dice que PROCAME es quien administra esa capacitación.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

¿Por qué PROCAME? Porque es el músculo y tiene toda la plataforma, pero tengo varios acuerdos donde hay evidencia de que la capacitación estaba inscrita. ¿Por qué hago esto? Porque tengo un funcionario involucrado, y necesito todas esas evidencias.

Revisé el reglamento anterior y el reglamento vigente, y no dice nada, eso ha sido históricamente así, usted abre un curso, dígame usted, abre un curso, usted llama a FUNDAUNA, a las asesoras, y ellas le dicen: “Sí, puede depositar ese curso porque está autorizado en FUNDAUNA”. Pero no hay nada en el reglamento que le diga a usted cómo tiene que hacer esa capacitación o cómo inscribirla, no existe.

Tampoco se menciona nada sobre Luis Diego, aunque sé que hay todo un procedimiento, no se habla de los otros. Lo que quiero enseñarles es el curso especializado versus el programa de diplomado.

El curso especializado envía un contenido muy general, y yo revisé y comparé con el diplomado, y ni siquiera se parecen, no hay palabras ni siquiera parecidas. Entonces, eso es lo que digo, yo tengo esa información porque me pidieron el funcionario para que se la hiciera llegar al Consejo. Pero entonces, al informe le falta información, yo les puedo pasar toda esta información, entonces, ¿por qué no está en el informe?

Y ya para terminar, nada más para que lo revisen, en su oficio 206, él nos adjunta el programa y si ustedes lo revisan, lo que se llevó a México no tiene nada que ver con lo que está en el programa que ya les proyecté. Sí, ahí está, ustedes lo ven, pero si usted compara, no podemos comparar lo que no se llevó, hay que comparar lo que realmente hicieron, ellos no hicieron un técnico, hicieron un curso especializado.

Y lo último que quiero decir es que para el 2023 ya todas nuestras unidades tenían nuestro plan estratégico y si nuestro plan estratégico tiene como objetivo la conservación, ¿quién me va a decir a mi unidad, que yo no puedo trabajar en conservación? Así históricamente ICOMVIS haya trabajado en conservación de vida silvestre. Yo también trabajo en conservación, eso no es un tema mío, no, ya no funcionamos como en el pasado, es que “como yo hice esto históricamente, esto es mío”.

No, hay un plan, un PMPI, que dice dónde yo me puedo mover, y si yo lo inscribí, puedo trabajar ahí.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La Licda. Yanori Pacheco Castro indica:

Gracias, no, en realidad, lo que quería aportar era un poco de enfocarnos, porque, vamos a ver, si nos ponemos a hilar en cuándo inició y todo esto, aquí nos daría para no sé cuántos consejos más.

Básicamente, sobre el informe que está presentando doña Lilliam, es sobre lo que se le pidió al Consejo, entonces, si nos ponemos a leer ese considerando, inclusive no veo tampoco pertinente hablar de personas específicamente. Por ejemplo, en el caso que se menciona Luis Diego.

La Dra. Ana Hine Gómez señala:

Es por que se le está enviando a Karla y Melisa.

La Licda. Yanori Pacheco Castro indica:

Pero como autoridades, porque una es la directora y la otra la coordinadora de PROCAME.

Lo otro, el tema de los lineamientos, y esto también lo vimos con Asesoría Jurídica., si aplicaría, no sé cómo ha estado aplicando a la fecha, pero digamos en las actividades de educación permanente, dice que pueden ser diseñadas y ejecutadas, según, entonces vienen los fines, la forma y el nivel. Entonces ahí viene la forma, viene curso, entonces, a partir del 28, no, nosotros nos basamos en el anterior y en el punto once, que dice el procedimiento.

Bueno, voy a compartir, porque eso fue algo que revisamos con Asesoría Jurídica, justamente para ver si procedimentalmente, fue lo que se le solicitó a doña Lilliam en su momento, sí lo revisamos. Entonces, tal vez aquí, nada más para terminar un momentito, este es del 2010, efectivamente, fueron los lineamientos viejos, como bien lo dice doña Ana, fueron los que estaban en vigencia en ese momento.

Este es el de 2010, el curso es una forma de educación permanente y pues sí tendría que haber pasado ahora, por los respectivos avales cuando doña Liliam solicita la información no hay ningún acuerdo, ni siquiera de unidad, entonces es un poco procedimentalmente, en donde tal vez.

La Dra. Ana Hine Gómez expone:

Cuando nosotros inscribimos en FUNDAUNA ese tipo de actividades, que son proyectos de vínculo externo, les invito a que revisen PROCAME porque estoy segura de que está formulado así como en INISEFOR. Nosotros tenemos varios objetivos, y entre esos objetivos está brindar capacitaciones, entonces, históricamente y lo digo porque lo hemos hecho si ustedes dicen que es de esa manera.

Históricamente, como está el objetivo de capacitar, como PROCAME tiene su lineamiento de capacitación, nosotros no elevamos cada curso que se da, porque ya está aprobado en ese VER ¿me entienden? En ese VER grande ya está aprobado el módulo de capacitaciones, eso es lo que quisiera que como Facultad, tal vez más adelante pudiéramos analizar y entender, tal vez, el contexto en que se pensó esto, porque yo lo hubiera pensado igual.

Yo voy a ese VER simplemente y meto el curso dentro de mi VER, que tiene el objetivo de capacitaciones y cursos, porque, de hecho, en donde nosotros decimos brindar cursos y capacitaciones y asesorías, entonces esa es mi aprobación de mi VER. Entonces ahí, yo peco porque no mando uno a uno los cursos, Y no los he mandado, entonces, por eso digo que esto es un hallazgo y trato de entender, tal vez yo diga que no veo nada malo porque es que yo lo hago igual.

Entonces, por eso les digo que a mí lo que me falta, y que les dije la vez pasada, no es que estoy en desacuerdo con el informe, pero sí me falta que concluya diciendo que realmente EDECA no dio un técnico, porque sigue quedando en el aire eso.

La Dra. Lilliam Quirós Arias explica:

Se clarifica ahí, lo que dio origen a todo esto, fue lo siguiente, o sea, alguien fue a una capacitación y los técnicos, con el mismo nombre de los técnicos que tiene ICOMVIS presentó un técnico en proceso. Fue cuando todo esto se desató, yo creo que sí, si esto se hubiera hablado en su momento, hubiéramos dicho que sí, o sea, no se hubiera hecho tan grande, que es lo que nosotros hemos defendido.

Cuando se empezó a ahondar en esto, las cosas empezaron a cambiar y a rotar, esta similitud inicial no lo decimos nosotros, lo dice la Vicerrectoría de Docencia. Al final no se ofertó el técnico, se ofertó un curso especializado, pero era el mismo documento del técnico, pero esa fue la información que nosotros recibimos, o sea, se ofertó el mismo curso, pero con otros componentes.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

¿Qué dijo la Vicerrectoría? O sea, yo no podría decir Ana, ni tampoco afirmar, yo creo que el objetivo del informe no es decir si hubo una copia o no, porque nosotros utilizamos los documentos que Docencia tenía. ¿Cómo se desarrolló esto? Cómo se generó todo el conflicto a partir de una propuesta inicial que la OTVE, conocía, la OTVE llevó un borrador, no sé si ustedes recuerdan, que eso fue parte de lo que hizo más grande el asunto.

Cuando se le preguntó a Melissa aquí, si ella hubiera dicho "No, mira", creo que las cosas hubieran sido diferentes si, "seguro en los pasillos", entonces ahí fue donde se empezó a complicar el asunto. Según el curso especializado, de acuerdo a la documentación que teníamos, por eso nosotros decimos vea, no recibimos un cronograma; a la fecha no sabemos si ya terminó o no, porque no recibimos un cronograma.

Dijimos en una de las cuestiones ¿Cómo está el proceso? Porque nosotros necesitábamos saber si se habían dado los cursos, porque recuerden que en uno del viaje a Zapopan, al que yo estaba invitada, pero por ciertas cuestiones de fecha no pude ir, cambiaron la fecha y después ya no pude asistir, para firmar el Convenio, resulta que después ya no había convenio, no había nada.

Se firmó un borrador que usted me diga, bueno, este borrador se firmó, pero al final no se hizo, pero ahí está.

Consultamos en la AICE y no había información; se hicieron unas consultas iniciales, pero no se continuaron, en ese sentido, si hubo falta de información que nosotros solicitamos, porque queríamos saber, en qué estado estaba. Era una de las preocupaciones que Asesoría Jurídica nos decía ustedes tienen que parar eso inmediatamente.

Entonces, nosotros no sabíamos si ya habían terminado o si apenas iban iniciando, pedimos un cronograma, no había un cronograma, yo creo que todo esto se debió al manejo que se le dio a la información, el cronograma hubiéramos querido recibir un cronograma que dijera, se empezó en esta fecha y se están dando estos módulos.

Ahora, eso que usted dice que ya se finalizó, no venía en los documentos que solicitamos, veíamos las fotos en los convenios y luego no había convenio, nunca hubo nada. Todo eso complicó el análisis de la información, ahora de la solicitud inicial que se hizo, recuerden que ICOMVIS lo que indicó fue que no se aprobaran técnicos porque llevaban los mismos nombres.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Pero el curso especializado que salió se les cambió el nombre, pero el documento básicamente quedó igual, eso generó mucha confusión y nosotros tratamos de cumplir con el mandato, pero no nos queda claro cuál es el marco de acción en el que se inscribió esta acción, cuál es la forma en que se está gestionando con el municipio, si es una relación de amistad, si lo hicimos porque quisimos o si hay un acuerdo.

Bajo que marco de acción, no nos queda claro cuál es la relación, qué está esperando el Municipio de la Universidad, no nos queda claro bajo qué marco se está gestionando con el municipio, si es una relación de amistad, si lo hicimos por medio de servicios o por venta de servicios.

Hay una carta, entonces, ¿bajo qué marco o qué está esperando el municipio de la Universidad Nacional? Esa era una de las preocupaciones que teníamos, una cosa es que les ofrezcan una certificación y otra que les den un documento de aprovechamiento.

Esas fueron dudas que tuvimos en el proceso y que finalmente no logramos resolver, por lo que entendimos, era venta de servicios. Entonces, ¿qué esperaban el Municipio de Zapopan? Esas fueron dudas en el proceso que finalmente no logramos resolver por lo que hablamos y entendimos, era venta de servicios.

Entonces, que era lo que ellos estaban esperando de la Universidad Nacional que era parte de lo que nos preocupaba porque ya no era una cuestión de EDECA, era una cuestión de la UNA de la imagen de la UNA, entonces que nosotros hubiéramos querido que nos dijeran en el marco, o sea no era, firmamos esta carta entendimiento que uno lo puede entender, aquí está en la carta.

La Dra. Ana Hine Gómez señala:

Ya para terminar yo para que nos vayamos a acuerdos, lo que pasa es que todo informe puede ser recibido, recibido con correcciones, o no recibir, eso está claro y yo le traje la evidencia al Consejo de que ya se terminó, de que no fue un técnico y que ya hubo un acto de finalización, según un acuerdo que tiene la EDECA, entonces esta evidencia no se puede dejar pasar porque yo se lo estoy haciendo público a este Consejo no pueden dejarlo pasar.

Entonces yo sí quisiera que lo consideren para incluirlo en el Consejo, porque yo sí lo estoy trayendo, está siendo de conocimiento de este órgano colegiado y no puede ser ignorado.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Todo informe puede ser aprobado, aprobado con correcciones o no aprobado, y eso es lo que quiero decirles, ya, si quieren vemos los acuerdos.

La M.Sc. Virya Bravo Durán explica:

Cuando uno se mete en estas investigaciones y surgen datos por aquí y datos por allá, cuesta armar el mapa, lo sé porque me ha tocado muchas veces, y sé que lleva mucho tiempo. Sobre todo, tu trabajo es muy demandante en todo este tipo de acciones, pero lo que uno nunca tiene que perder de vista es el origen, y el origen aquí, en toda esta investigación preliminar, es el acuerdo de ICOMVIS UNA-CO-ICOMVIS-ACUE-206-2023, que en el "por tanto" dos dice "Solicitar a la Rectoría Adjunta, a la Vicerrectoría de Docencia, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar" No dice Consejo de Facultad, dice Decanato y Oficina de Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa de la Universidad Nacional revisar dichas propuestas y manifestarse de manera clara y precisa.

Por eso te dije ¿Comprobaste esto o no lo comprobaste? No he terminado de leerlo y manifestarse de manera clara y precisa según las normativas de la Universidad Nacional y comunicar si una instancia académica puede o no realizar capacitaciones formales e informales o similares sin tener la experticia demostrada en una determinada área de conocimiento, aun sabiendo que otra unidad académica con la experticia del caso ya realiza capacitaciones en dicha área, todo lo anterior según las normativas de la Universidad.

Entonces, yo creo que el informe tuyo debería responder eso.

La Dra. Lilliam Quirós Arias menciona:

El primer acuerdo, el primer informe que se presentó, el primer acuerdo que se tomó a nivel de Facultad.

La M.Sc. Virya Bravo Durán dice:

Lo que presentaste vos, porque esto es como Facultad, tuyo.

La Dra. Lilliam Quirós Arias menciona:

Si vamos a ver que, en el primer informe se revisaron esos antecedentes, eso que ustedes dicen, donde se dice, donde se hicieron las consultas a la Vicerrectoría de Docencia, se hicieron las consultas a la AICE, se hicieron las consultas a la OTVE, y eso fue lo que dio origen a este acuerdo que es el que estamos viendo ahora.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La M.Sc. Virya Bravo Durán expresa:

Lilliam, ¿Y ese vos lo firmaste ese primer informe como Decana? Ese primer informe que usted dice, porque aquí le están haciendo una solicitud como decana, no como presidenta del consejo.

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

Vamos a ver, aquí, ese, el acuerdo, ese el primero, el primero está dirigido al consejo.

La M.Sc. Virya Bravo Durán menciona:

Pero debería estar en los considerandos que el oficio o el informe tuyo, donde respondes a este punto tres ¿está o no está? y si no está, hay que agregarlo en este informe.

La Dra. Lilliam Quirós Arias explica:

Es que ese fue el que dio origen a todo esto, o sea que se contestó con el primero y ahora se está contestando con el segundo. Recuerden que el primer informe que se presentó, el primer acuerdo que sale del Consejo fue dirigido al Consejo de Facultad, si no, no lo hubiésemos visto en Consejo de Facultad.

La M.Sc. Virya Bravo Durán señala:

Sí, pero tiene que haber un informe tuyo en ese momento como Decana, porque es lo que ellos solicitan.

La Dra. Lilliam Quirós Arias señala:

Sí, el informe cubre eso, con las consultas que se hicieron.

La M.Sc. Virya Bravo Durán expone:

Vamos a ver el informe tuyo si está ahí ¿pero llevaban eso? el acuerdo, el por tanto tres dice solicitar al Decanato, Entonces tenemos que responder como Decana a eso, ¿es lo que haces en este acuerdo?

La Dra. Lilliam Quirós Arias informa:

Este informe reitera la solicitud que se hace al Consejo de Facultad, que era la parte de solicitar. Recuerden que, en la parte de conflicto de competencias, el Consejo de Facultad se debía pronunciar.

La M.Sc. Virya Bravo Durán señala:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Piden al Decanato, en este caso es a Lilliam, que de manera clara y concisa responda eso, entonces, eso Lilliam, en tu informe, no los acuerdos nuestros, en tu informe como decana, tiene que estar esto.

La Dra. Lilliam Quirós Arias describe:
Margaret tenía la palabra, no sé si quiere profundizar en eso.

La Dra. Ana Hine dice:
Perdón, se hizo la denuncia, entonces no se ha hecho nada, doña Lilliam nos trae y no había informe.

La M.Sc. Virya Bravo señala:
El acuerdo de ICOMVIS dice al Decanato, que se manifieste de manera clara.

La M.Sc. Lilliam Quirós indica:
Porque recuerden que el tema de las denuncias que el Decanato, recuerdo que esto fue lo que dio origen a todo esto, porque las denuncias, en el caso de Melissa, iban al TEUNA y en el caso de los académicos, iban a la Dirección de EDECA, o sea el procedimiento, y lo que ahora nos compete como Decanato ya, es decir si se requiere investigación, es la decana la que envía esa información.

Bueno, en el caso de Melissa, es decirle al TEUNA, revisen ustedes haber si ella cometió alguna falta y en el caso de los académicos es en donde estábamos viendo la vez anterior.

La M.Sc. Virya Bravo señala:
Pero, no Lilliam cuando son dos directores le compete al superior jerárquico, que este caso sos vos.

La Dra. Lilliam Quirós dice:
No, ya lo consultamos, y cuando en el caso de los directores, es el TEUNA, incluso, don César nos dijo "Ustedes al TEUNA, le dan eso" que es como la investigación preliminar.

Lo que nosotros tenemos que hacer es que ellos vean, y ya depende de ellos si abren una investigación o no, si ese es el rumbo que tomaría en este sentido, pero ya es una decisión del decano, de la decanatura. Aquí lo que hay que clarificar es el rol del Consejo, porque recuerden que el rol del Consejo fue en el primer acuerdo porque, recuerde que el primer

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

acuerdo, el tema de las competencias, decir si había o no competencia y eso se logró en el primer acuerdo.

El mismo Consejo me pide a mí un informe, que es el que estamos dando ahora, entonces, hay que separar si hay denuncias eso compete a otras instancias. Por eso se enredó el asunto, porque cuando don Joel hace entrega de esta solicitud, la envía al Decanato, para que yo procediera como parte de la resolución y sí, pero con el Estatuto Orgánico, eso cambia.

Entonces, el tema de competencias lo define el Consejo de Facultad por eso lo trajimos acá y si hay una posibilidad, fue lo que incluso nosotros iniciamos una investigación, tuvimos que detener porque no era el procedimiento que se seguía. Entonces, en ese sentido, al Consejo de Facultad lo que le correspondía en un primer momento era ver el tema de competencias y después, el mismo Consejo podría haber terminado ahí, y decir bueno, se sacó el acuerdo que se sacó y ahí quedó, pero se decidió ahondar más en la información.

Eso es lo que estoy haciendo ahora, el tema de la denuncia lleva a otro curso, si se le da curso, no va a ser competencia de este Consejo porque el Consejo lo que define es si es competencia o no, o sea, cómo están las competencias académicas. Ahí es donde no hay que confundir, ya el tema de decir si procede la denuncia, eso es otra cuestión.

No hay que confundir esos dos niveles, porque entonces estaríamos tomando acuerdos que no proceden, en la instancia de Consejo, lo que estamos haciendo es respondiendo a una solicitud del Consejo ante ese primer informe de las competencias, que para ver si había competencias o no, se hicieron las consultas, la Vicerrectoría de Docencia es especialista en este tipo de cosas, por eso nos asesoramos con ellos, vimos el tema de los convenios de cooperación con AICE, vimos lo de la OTVE con la otra señora, etcétera y ahí está el informe.

Y ahí se tomaron los acuerdos que se tomaron en su momento y a partir de eso, se solicita este otro informe, para que quede claro.

La M.Sc. Virya Bravo Durán informa:

Recordame, porque esto ha sido de nunca acabar, ¿había una transversión de competencias, sí o no?

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Vamos a ver, eso fue lo que dijo lo que dijo la Vicerrectoría de Docencia que había cosas parecidas, pero que no se podía determinar, pero que en otros casos sí. El informe final tampoco fue muy claro, en esa parte, digamos, fue mucha información, se alargó mucho, y después hubo varios canales de consulta, entonces, eso complicó el asunto desde la versión inicial.

De hecho, la Vicerrectoría de Docencia emitió dos acuerdos, fue como bien confusa esa parte, porque sí, también incluso la Rectoría fue un poco en esa línea.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford dice:

Era eso, aclarar que eran como dos procesos separados en una primera instancia el ICOMVIS había mandado ese oficio y se hicieron las indagaciones, me acuerdo de que la Rectoría, Rectoría Adjunta hizo dos reuniones, en una estuve yo, cuando estaba Melissa, ahí don Francisco indicó porque él tenía un documento sobre los técnicos, y ella cuando llegó expuso el de los cursos.

Entonces, él tenía una posición, pero después dijo, esto ya es diferente y yo no había analizado, pero quedaron en una tercera reunión, al menos yo no fui a esa tercera reunión. Y después se hizo toda esa consulta en las diferentes instancias Vicerrectoría de Docencia, Rectoría que estuvo involucrado la AICE y la OTVE, y lo trajimos acá y fue ahí donde salió del seno del Consejo también que había que ahondar o indagar un poco más para esclarecer algunas cosas.

Y el otro paso es, no sé si ya hay una investigación más profunda, o una denuncia, eso es ya otro paso, el primer paso, y así lo entendí también con la Asesoría Jurídica, era responder a este mandato del Consejo, indagar un poquito más que por cierto con las preguntas estábamos tratando de ver pues hasta ahora me queda claro que ya terminó, yo pensé seguro todavía están dando los cursos de capacitación y no había claridad si esto seguía en el tiempo, si era algo puntual.

No sabíamos si había un tipo de convenio, después salió en redes la entrega de certificados, unas fotos, entonces todo ha sido poco claro, también las respuestas que hemos tenido han sido muy poco claro.

A lo que podemos llegar y decir es, hay vacíos, hay cosas que ahora nos trae Ana, que no sabíamos y preguntamos, por ejemplo, sobre acuerdos de Consejo, y dijeron que había un

acuerdo XX, no sé cuál, pero después ese acuerdo ya no aparecía en el sistema. Estamos sin tener esa claridad si hubieran dicho al principio pensábamos esto, pero lo que hicimos es esto, y está claro, perfecto.

Ya uno dice, bueno, al principio era, A, pero hace transformó en B, pero siempre ha estado, pero nosotros analizamos la información que se recopiló, y eso es lo que podemos decir. Si ya el Consejo dice que hay que hacer una investigación más profunda, habrá que ver quién le toca hacer eso, cómo se va a plantear. Pero respondiendo a la solicitud, petición del Consejo de ahondar en esto, lo que se pudo ahondar.

No sé cuál sería la forma dentro de nuestras funciones, de obtener una información diferente, y pensando en lo que dice Ana, no sé si es una idea que se me ocurre, si tal vez esa información que ella menciona se pudiera anexar al informe, si se pudiera anexar a los acuerdos que tenemos, para que quede claro.

La Dra. Lilliam Quirós Arias describe:

Una de las preocupaciones es de eso de los cursos y que todo eso afectara la imagen de la Universidad, porque no recibimos un cronograma, a pesar de que lo solicitamos.

La Licda. Yanori Pacheco Castro expresa:

Sí, digamos en lo de convenio, en Cooperación y no hay nada referente al tema y en la información que se les solicita directamente a ellos, tampoco se menciona ni siquiera un borrador de nada. Entonces, es un poco complejo cuando se hacen las consultas y se intenta recopilar la información de la forma más clara y transparente para no tener incertidumbres o dudas, y no está.

Porque si llega una invitación a una reunión indicando para firmar un convenio, es porque ya hay un convenio.

La Dra. Lilliam Quirós Arias informa:

Yo estoy presentando un informe sobre información que le falta.

La Dra. Ana Hine dice:

Pero, sometamos esto a votación y si la mayoría dice que no le hace falta información, perfecto, y ya.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La Dra. Lilliam Quirós Arias informa:

Exacto, solo quiero que quede claro que nosotros solicitamos la información, no fue nuestra omisión; solicitamos la información. Revisamos las actas de Consejo, actas de Asamblea Académica y acuerdos, no es omisión,

La Dra. Ana Hine dice:

Yo no estoy cuestionando su informe, yo estoy diciendo que a la luz de la información se valoré, si es pertinente anexar información adicional para que quede claro lo que es. Porque creo que algunos tienen media información, otros no tienen nada de información, y otros sí la tienen completa.

Eso es lo que digo, en ningún momento le estoy diciendo que estuvo mal hecho, solo que hay información que se puede adicionar que podría cambiar la información que se va a acordar.

La Licda. Yanori Pacheco Castro señala:

A mí me parece que tampoco se vale, que quede todo el esfuerzo de la información recabada y sí, eso.

EL M.Sc. Eduardo Umaña Rojas indica:

Tuve que salir un momentito a atender una llamada de Jorge Herrera tenía unas cosillas, unos enredillos ahí en el CINAT.

Bueno, me queda muy claro que tenemos que tomar una decisión acerca de esa información que se le solicitó a doña Lilliam como decana, de ahondar en la información y esa información, que ya nos pone a disposición y nosotros no podemos juzgar lo que ocurrió o no ocurrió, pero en este momento, la fase del análisis es aceptar el informe me parece a mí, esa sería mi posición. Gracias.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford menciona:

Nada más una cosita, les decía que es una instrucción de la Vicerrectoría de Docencia, la directriz 024-2022, esa instrucción es sobre la ruta para la implementación y ejecución de los programas de educación y formación técnica profesional en modalidad de sistema de instituciones de educación permanente, esa es del 7 de diciembre de 2022.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Y por ahí abajo dice unas cosas que uno debe tener presentes, nada más para que lo tengamos ahí, creo que deberíamos poner esto a discusión. Entonces, creo que hay dos mociones el de doña Ana y don Eduardo, no se si quiere Ana, repetir cual.

La Dra. Ana Hine Gómez señala:

Sí, no nada más sería que hay información que no está todavía en la indagación que hay información, que se evidenció en este Consejo, que hay información que no está en la indagación. Entonces, mi solicitud es que se vote, y que se presentó al Consejo, que se vote si se adiciona, ¿o no?

La M.Sc. Virya Bravo dice:

Considerando del acuerdo: el informe de Lilliam y ponemos un tres y es que la directora Ana Hine, directora de INISEFOR, presenta tales y tales.

Al ser las 3:33 pm se retira la Dra. Lilliam Quirós de la sesión.

La M.Sc. Margaret Pinnock señala:

Considerando que en el por tanto 08, del acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024 del Consejo de Facultad con fecha del 22 de enero del 2024, se aprueba solicitar a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar ahondar en la información presentada por la Escuela de Ciencias Ambientales con respecto a los programas de educación, los programas de educación, su definición y alcances, así como la gestión interna en la tramitación y manejo de esta, con el objeto de clarificar la situación expuesta por el ICOMVIS, además de atender situaciones similares a futuro.

Considerando 2, que por medio del oficio UNA-FCTM-OFIC-185-2024, con fecha del 19 de julio del 2024, la doctora Lilliam Quirós Arias, Decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, da respuesta a lo solicitado en el por tanto ocho del acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024.

Considerando 3, que la doctora Ana Hine Gómez presenta en la sesión de hoy, del 19 de agosto, los siguientes documentos en adición a la información ahondada en el oficio UNA-FCTM-OFIC-185-2024, y el oficio o más bien el acuerdo de la EDECA de 030-2024, el programa de los cursos y el programa del técnico y el programa de los cursos especializado.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Por tanto, se acuerda: uno, Dar por recibida la información presentada mediante el oficio UNA-FCTM-OFIC-185-2024, con fecha del 19 de julio del 2024, por la doctora Lilliam Quirós Arias, Decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, en respuesta al por tanto ocho del acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024 del Consejo de Facultad, con fecha del 22 de enero del 2024.

Dos. Adjuntar la información remitida por la doctora Ana Hine Gómez, según el considerando tres de este acuerdo. Acuerdo en firme.

Entonces, el segundo por tanto quedaría: recibir la información remitida por la doctora Ana Hine Gómez, según el considerando tres de este acuerdo.

Vamos a votar, los que están de acuerdo, por favor, sírvanse en levantar la manita. Unánime, seis, en firme, seis, unánime.

CONSIDERANDO:

1. Que en el por tanto 8) del acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024 del Consejo de Facultad con fecha del 22 de enero 2024, se aprueba:

8. SOLICITAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR AHONDAR EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SU DEFINICIÓN Y ALCANCES, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTERNA EN LA TRAMITACIÓN Y MANEJO DE ESTA, CON EL OBJETIVO DE CLARIFICAR LA SITUACIÓN EXPUESTA POR EL ICOMVIS, ADEMÁS DE ATENDER SITUACIONES SIMILARES A FUTURO.

2. Que por medio del oficio UNA-FCTM-OFIC-185- 2024 con fecha 19 de julio de 2024, la Dra. Lilliam Quirós Arias, Decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar da respuesta a lo solicitado en el por tanto 8) del acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024.
3. Que la Dra. Ana Hine Gómez, miembro de Consejo, presenta en la sesión extraordinaria 03-2023, celebrada el 19 de agosto de 2024, los siguientes

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

documentos en adición a la información ahondada en el oficio UNA-FCTM-OFIG-185-2024:

- i. [UNA-CO-EDECA-ACUE-030-2024.](#)
- ii. [Programa de los cursos especializados de EDECA](#)
- iii. [Programa de ICOMVIS](#)

La M.Sc. Margaret Pinnock somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 06.

TOTAL: seis votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO UNA-FCTM-OFIG-185-2024 CON FECHA 19 DE JULIO DE 2024, POR LA DRA. LILLIAM QUIRÓS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA EN RESPUESTA AL POR TANTO 8) DEL ACUERDO UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024 DEL CONSEJO DE FACULTAD CON FECHA DEL 22 DE ENERO 2024.**
- 2. RECIBIR LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DRA. ANA HINE GÓMEZ SEGÚN EL CONSIDERANDO 3) DE ESTE ACUERDO.**
- 3. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-330-2024.**

Al ser las 3:46 pm ingresa la Dra. Lilliam Quirós a la sesión.

Al ser las 3:48 pm se realiza un receso.

Al ser las 3:58 pm se retoma la sesión.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La Dra. Lilliam Quirós Arias lee:

Ese era, en caso de que ya finalizaron los módulos, suspender de manera inmediata una nueva ejecución hasta que se formalice el acuerdo establecido, una norma que eso suceda y lo acordado por este Consejo.

La Licda. Yanori Pacheco dice:

No me acuerdo si doña Lilliam estaba en esa discusión, que quitamos a Karla, no me acuerdo porque estaba Karla.

La Dra. Ana Hine menciona:

Lo que yo entiendo es que en el informe el hallazgo fue que no se encontró la manera en que se tramitó, no hay evidencia de una correcta tramitología, ese es uno de los hallazgos, entonces yo pienso que si no se encontró entonces yo lo que digo es eso, tal vez de la redacción.

La Licda. Yanori Pacheco dice:

En lugar de no se tramitó sería que no se clarificó.

La Dra. Virya Bravo señala:

Debido a que la información aportada o recopilada.

La Dra. Ana Hine menciona:

No decir que doña Lilliam está diciendo que la tramitología está mala, sino que ellos.

La Dra. Lilliam Quirós dice:

Clarificar la metodología con que se gestionó. Clarificar que la tramitación, clarificar la metodología con que se tramitó, tal vez ahí.

La Licda. Yanori Pacheco menciona:

No se logra visibilizar la tramitación procedimental según la normativa, eso es lo que dice el informe. No se logra visibilizar. Por eso me fui al de doña Lilliam.

No se logra visibilizar.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Lo que dice doña Lilliam es, en relación con la tramitología y gestión los programas dan evidencia de ser cursos de gestión que se pueden tramitar de diferentes formas dentro de la UNA, aunque no se logra visibilizar dicha tramitología.

La Dra. Lilliam Quirós dice:

Entonces, eso es lo que queda ahí, pero sí queda bien en el considerando por qué lo que hay que leer es las dos peticiones que hay abajo de considerar el por tanto.

La Licda. Yanori Pacheco señala:

Después de ambientales, debido a que no se logra visibilizar, no se logra porque era lo que pusimos, según normativa institucional, se solicita lo siguiente.

La M.Sc. Virya Bravo agrega:

Instruir a la máster, a que responda lo siguiente.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford consulta:

No deberíamos ponerle ahí, el plazo para que nos responda, en caso de que el módulo haya iniciado, más bien quitarlo de ahí.

Porque nos puede contestar en 10 días el i.i. pero el i.1.

La M.Sc. Virya Bravo consulta:

Porque le vamos a pedir el i.i. si ya es conocimiento de este Consejo.

La Dra. Lilliam Quirós dice:

Es mejor que quede por escrito, porque nosotros no tenemos la evidencia.

La M.Sc. Margaret Pinnock dice:

Para mí lo primero sería eso, el procedimiento, el segundo en caso de que el módulo ya haya iniciado se solita remitir el cronograma, y punto número tres remitir en un plazo de tres días.

La Dra. Ana Hine dice:

¿Qué va a contestar? Va a contestar que ya finalizó.

La M.Sc. Virya Bravo señala:

Yo diría en caso de que el módulo ya haya iniciado.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

La Dra. Ana Hine dice:

En caso de que se encuentre impartiendo la capacitación, en el caso de. Yo pienso que es al revés, el 2 es i y el otro es 2. En caso de que se encuentre en ejecución, en proceso ta-ta, en caso de que haya finalizado ta-ta.

Y cualquiera de las dos que se cumpla que remita la información en el plazo de 10 días.

La M.Sc. Lilliam Quirós dice:

Yo creo que ahí queda respaldado.

La M.Sc. Virya Bravo señala:

Si a mí me llega eso no sé ni por donde responder. Para mí no es claro.

La Dra. Ana Hine dice:

Yo siento que ella puede responder, señora Decana le comento que ya finalizamos por lo que no hay ningún curso de capacitación en ejecución por lo que adjunto la información.

La M.Sc. Virya Bravo dice:

Yo pienso que, si a mi Lilliam me dice que no es claro el proceso, yo lo que voy a poner estos por tanto yo le voy a decir que me aclaren, el proceso.

La Dra. Ana Hine dice:

Primero, es que no lo está dando, el dos que ya lo cerro, entonces en el tres que informen la manera en que se gestionó el curso, el procedimiento.

La M.Sc. Margaret Pinnock dice:

El camino primero era el procedimiento, el segundo ya es ver si los módulos lo siguen dando y lo tercero es si ya finalizó todo el, no sé, todo el proceso, no sé cómo llamarlo, porque es todo un proceso donde se fueron dando cursos y cursos y cursos, entonces si ya eso, si ya ese contrato, convenio acuerdo o no sé lo que es, si ya finalizó, eso es lo que queremos saber.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Entonces, bueno, como segundo acuerdo, entonces estaríamos votando el acuerdo. tanto, se acuerda solicitar a la máster Melissa Blandón Naranjo, directora de la Escuela de Ciencias Ambientales, debido a que no se logra visibilizar la tramitología procedimental de las capacitaciones según normativa institucional, lo siguiente.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Remitir el procedimiento seguido por la EDECA para la formalización de cursos especializados impartidos para el municipio de Zapopan, aportando la evidencia; informar si ya finalizaron los cursos especializados impartidos para el municipio de Zapopan y, de ser así, remitir el recibido conforme del contratante; suspender la oferta de la capacitación especializada en mención al municipio de Zapopan u otros contratantes hasta que se clarifique la debida formalización de la tramitología procedimental, de acuerdo a la normativa institucional.

Entonces, como punto dos, otorgar un plazo de diez días hábiles para remitir la información de este Consejo. Acuerdo en firme. Entonces unánime y en firme para tramitar.

CONSIDERANDO:

1. Que en el por tanto 8) del acuerdo [UNA-CO-FCTM-ACUE-008-2024](#) del Consejo de Facultad con fecha del 22 de enero 2024, se aprueba:

8. SOLICITAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR AHONDAR EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SU DEFINICIÓN Y ALCANCES, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTERNA EN LA TRAMITACIÓN Y MANEJO DE ESTA, CON EL OBJETIVO DE CLARIFICAR LA SITUACIÓN EXPUESTA POR EL ICOMVIS, ADEMÁS DE ATENDER SITUACIONES SIMILARES A FUTURO.

2. Que por medio del informe presentado en el oficio UNA-FCTM-OFIG-185- 2024 con fecha 19 de julio de 2024, la Dra. Lilliam Quirós Arias, Decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, no se logra visibilizar la tramitología procedimental de las capacitaciones.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 07.
TOTAL: siete votos.
VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

- 1. SOLICITAR A LA M.SC. MELISSA BLANDÓN NARANJO DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, DEBIDO A QUE NO SE LOGRA VISIBILIZAR LA TRAMITOLOGÍA PROCEDIMENTAL DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN NORMATIVA INSTITUCIONAL, LO SIGUIENTE:**
 - i. REMITIR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LA EDECA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS IMPARTIDOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, APORTANDO LA EVIDENCIA.**
 - ii. INFORMAR SI YA FINALIZARON LOS CURSOS ESPECIALIZADOS IMPARTIDOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y DE SER ASÍ, REMITIR EL RECIBIDO CONFORME DEL CONTRATANTE.**
 - iii. SUSPENDER LA OFERTA DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MENCIÓN, AL MUNICIPIO DE ZAPOPAN U OTROS CONTRATANTES HASTA QUE SE CLARIFIQUE LA DEBIDA FORMALIZACIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA PROCEDIMENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.**
- 2. OTORGAR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA REMITIR LA INFORMACIÓN A ESTE CONSEJO.**
- 3. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-331-2024.**

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:
Muchas gracias, más bien por estar esta tarde.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos finaliza la sesión.

Acta elaborada de manera literal en atención a la modificación de la Ley 6227 Ley General De La Administración Pública, por María José Herrera Morales.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta UNA-CO-FCTM-AOCE-03-2024
Sesión extraordinaria 03-2024
19 de agosto de 2024

Dra. Lilliam Quirós Arias
Presidenta